



¿Deben las plataformas online facilitar la dirección IP, el email o el teléfono de quienes suban ilegalmente obras originales con derechos de autor a las mismas?

- *El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se ha pronunciado recientemente en su Sentencia de 9 de julio de 2020 ([Asunto C-264/19](#)) aclarando el concepto de dirección, vigente en la [Directiva 2004/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual](#)*

El litigio principal enfrenta a la compañía alemana Constantin Film Verleih frente a Youtube y [Google](#). En concreto, la primera, **titular de los derechos exclusivos de explotación de las obras cinematográficas Parker y Scary Movie 5**, durante los años 2013 y 2014, contempló como las mismas fueron **subidas a la plataforma de YouTube**, siendo visitadas allí por varias decenas de miles de veces. Por ello, Constantin Film Verleih solicitó a YouTube y a Google (esta última, sociedad matriz de la primera), para que le facilitasen una serie de datos sobre cada uno de los usuarios que habían puesto en línea las citadas obras. Negándose a facilitar tales datos, el Bun ...